

JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso	Lesión Enorme
Radicado	11001311001720130097700
Demandante	Dora Beatriz Moreno
Demandado	Juan Bautista Barreto

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado a través del correo institucional el día 10/12/2021, se reconoce personería jurídica a la Dra. DIANA MARCELA CASTAÑEDA BAQUERO como apoderada judicial del demandado JUAN BAUTISTA BARRETO, en la forma y términos del poder a ella conferido.

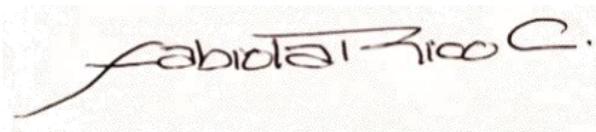
Así mismo atendiendo la solicitud que realiza el Dr. PEDRO URIBE PEREZ en calidad de procurador judicial II Abscrito a este Juzgado, de aplazamiento de la audiencia dentro del presente asunto que estaba programada para llevarse a cabo el día 14 de diciembre de 2021, a fin de brindar garantías adicionales al demandado, en razón a su condición de persona adulto mayor de 79 años, y por su condición personal sin habilidades digitales para asumir y afrontar personalmente el acto procesal trascendente de la audiencia; el despacho accede a la solicitud de aplazamiento, aunado a que hasta ahora se le esta reconociendo apoderada judicial al señor JUAN BAUTISTA BARRETO, razón por la cual a fin de llevar a cabo la audiencia de los **artículos 372 y 373 del Código General del Proceso**, se señala la hora de **las 9:00 AM del día 18 del mes de FEBRERO del año 2022**, en la cual solamente se recepcionarán **alegatos de conclusión y se procederá a proferir la sentencia respectiva.**

Las partes podrán asistir a la presente audiencia a través de cualquier medio electrónico dígase, video llamada, WhatsApp, google dúo u otro medio electrónico comercial, o a través del servicio de video conferencia CENDOJ de la Rama Judicial, Microsoft Teams, para lo cual la parte interesada deberá solicitar con antelación el acceso a cualquiera de estos canales de comunicación, para esto deberá allegar correo electrónico a este Despacho judicial donde se indique el medio por el cual se realizará la conexión, para el caso del servicio de la Rama con dos días de antelación deberá informarse y solicitarse.

Previa instalación de la audiencia las partes e intervinientes deberán comunicarse con este **Despacho con una hora de antelación** a la fecha programada para coordinar la conectividad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



Aldg

FABIOLA RICO CONTRERAS (2)

JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado	
N° 199	De hoy 13/12/2021
El secretario,	
Luis César Sastoque Romero	

JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE ORALIDAD

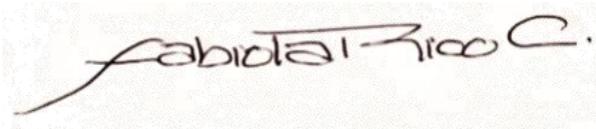
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso	Lesión Enorme
Radicado	11001311001720130097700
Demandante	Dora Beatriz Moreno
Demandado	Juan Bautista Barreto

Se pone en conocimiento de la Dra. DIANA MARCELA CASTAÑEDA BAQUERO como apoderada judicial del demandado JUAN BAUTISTA BARRETO, el presente asunto, para lo cual se ordena por secretaría remitir el link donde se encuentre la totalidad del expediente digital de la referencia.

CÚMPLASE

La Juez,



Aldg

FABIOLA RICO CONTRERAS (2)